

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

33 *RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se da publicidad al acuerdo alcanzado por la empresa “Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima” (sección de UTE de San Fernando de Henares) y representantes legales de los trabajadores (PCM-437/2010).*

Vista el Acta de Mediación entre las citadas partes, que ha tenido lugar ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de dicho Instituto y en el artículo 2.f) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, esta Dirección General

RESUELVE

Proceder a la publicación obligatoria y gratuita del presente Anexo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 22 de septiembre de 2010.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

Expediente número: PCM-0437/2010.

En Madrid, a las nueve cuarenta y cinco horas del martes día 7 de septiembre de 2010.—Ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, compuesto por:

Presidenta: Doña Olga Gutiérrez Alonso.

Vocal: Don Daniel Fernández de Lis.

Vocal: Don José Luis García Martínez.

Vocal: Don Carlos González López.

Secretario: Don Antonio Chico Fernández.

Ha sido presentada solicitud de conciliación y mediación, registrada en la sede del Instituto con fecha martes 13 de julio de 2010, para conocer del expediente citado.

De una parte, constan como citados y comparecen:

Don Jesús María García Antón, en calidad de representante legal.

“Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima” (sección de UTE de San Fernando de Henares), con domicilio en calle Clara del Rey, número 32, Madrid, en calidad de empleadora.

De otra parte, constan como citados y comparecen:

Don Casimiro Herraiz Romero, en calidad de representante de CGT.

Don Ricardo Mangue Hontoria, en calidad de representante de FSP-UGT Madrid.

Don Félix Carrión Jimeno, en calidad de representante de la Federación de AA DD de CC OO de Madrid.

Don Iván García Aparicio, en calidad de representante legal de los trabajadores.

Don Fco. Javier Fernández Morales, en calidad de representante legal de los trabajadores.

Don Fco. Javier Sánchez Quirós, en calidad de representante legal de los trabajadores.

Exposición de los hechos que son origen del conflicto, según escrito introductorio presentado por don Fco. Javier Fernández Morales y don Daniel Orgaz, como representantes legales de los trabajadores

ABIERTO EL ACTO

Las partes se someten expresamente al procedimiento de conciliación y mediación del Instituto Laboral para el conflicto objeto del presente acto.

La parte solicitante manifiesta su posición en el sentido de ratificarse en el contenido de su escrito introductorio.

Concedida la palabra a la representación empresarial, manifiesta su postura.

Realizado el acto de conciliación entre las representaciones antes mencionadas, se da por finalizado con el resultado de

CON AVENENCIA

En los siguientes términos:

1. La UTE San Fernando y la representación legal de los trabajadores suscriben la tabla salarial definitiva correspondiente al año 2008, la cual se adjunta a la presente acta.

2. El exceso abonado a los trabajadores como consecuencia de aplicar los incrementos salariales de las tablas provisionales del año 2008 se deducirá por la empresa UTE San Fernando de lo que corresponda abonar como consecuencia del incremento de las tablas definitivas del año 2009; dicha regularización la empresa procederá a efectuarla antes del 15 de octubre de 2010.

El acuerdo adoptado por las partes aquí presentes tiene la misma eficacia que lo estipulado en convenio colectivo y pone fin al conflicto con la obligación de cumplir lo que en él se establece.

El presente acuerdo tiene fuerza ejecutiva entre las partes intervinientes sin necesidad de ratificación ante el juez o tribunal, pudiendo llevarse a efecto por el trámite de ejecución de sentencias, en virtud de lo previsto en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Leída el acta, que encuentran conforme, la firman los interesados ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid y se entrega la correspondiente copia certificada, a las doce y quince horas del día de hoy.—La secretaria (firmado).

TABLA SALARIAL DEFINITIVA AÑO 2008-LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE R.S.U.

DÍAS S.B.	PLUSES	FEST.	CATEGORÍA	S.BASE (euros)	PLUS ACTIVIDAD (euros)	PLUS PENOSO (euros)	PLUS ASISTENCIA (euros)	PLUS TRANSPORTE (euros)	PLUS NOCTURNO (euros)	PLUS PRODUCTIVIDAD (euros)	PLUS VERTIDO (euros)	PLUS EXTRA SALARIAL (euros)	FESTIVO (euros)	VACACIONES (euros)	PAGA VERANO (euros)	PAGA NAVIDAD (euros)	PAGA BENEFICIOS (euros)	TOTAL HACIENDO EL CÁLCULO (euros)
334	228	4	CONDUCTOR LV	32,07	2,95	7,67	5,67	5,41	-	-	-	-	97,44	1.467,97	961,79	961,79	987,20	20.427,49
334	228	4	PEÓN LV	28,43	0,35	6,82	6,82	5,41	-	-	-	-	87,45	1.276,47	852,05	852,05	870,57	18.108,36
334	228	0	CONDUCTOR R	32,07	-	7,67	11,98	6,43	9,60	13,95	8,16	-	-	2.125,08	1.295,77	1.295,77	963,73	29.567,85
334	228	0	PEÓN R	28,43	-	6,82	11,64	6,43	8,52	14,23	-	-	-	1.804,33	1.089,85	1.089,85	853,61	25.195,18
334	228	0	ENCARGADO L-R	32,07	10,53	7,64	11,93	6,40	9,57	13,90	8,13	5,85	-	2.621,19	1.714,02	1.714,02	1.273,24	36.630,73
334	228	0	CAPATAZ L-R	32,07	6,58	7,64	11,93	6,40	9,57	13,90	8,13	-	-	2.325,12	1.295,77	1.295,77	963,74	31.915,46

TIPO	CONDUCTOR RECOGIDA (euros)	PEÓN RECOGIDA (euros)	ENCARGADO (euros)	CAPATAZ (euros)
PLUS LUNES	32,40	34,32	32,4	32,4
FESTIVO	123,28	106,41	123,28	123,28

(03/38.387/10)

BOCM-20101118-33